



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

REPORTE PÚBLICO DEL INFORME DE SUPERVISIÓN DIRECTA INFORME N°119-2014-OEFA/DS-MIN

I. OBJETO DEL REPORTE PÚBLICO

1. El presente Reporte Público se elabora de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental", aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD¹.

II. INFORMACIÓN GENERAL

a.	Administrado supervisado	Compañía Minera Barbastro S.A.C.	
b.	Proyecto de exploración minera	Mina Marta	
c.	Ubicación	Región:	Huancavelica
		Provincia:	Huancavelica
		Distrito:	Huando

III. DATOS DE LA SUPERVISIÓN

a.	Tipo	Regular	X	Especial
b.	Fecha de Supervisión	Del 25 al 27 de abril de 2013		
c.	Objetivo	Realizar acciones de seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables contenidas en la normatividad ambiental, en los instrumentos de gestión ambiental, en los mandatos o disposiciones emitidas por los órganos competentes del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA; por parte de Compañía Minera Barbastro S.A.C. en las actividades que desarrollan en el proyecto de exploración minera Mina Marta.		



IV. COMPETENCIA DEL OEFA

La supervisión directa efectuada por el OEFA se sustenta sobre la base del siguiente marco normativo:

¹ Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA-CD, que aprueba la Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la información que administra el OEFA

7.1 de la información administrada por el OEFA

7.1.1 Información generada por el OEFA: Aquella información elaborada por los órganos de la entidad en el ejercicio de las funciones de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental de la institución, conforme al siguiente detalle:

b) Actividades de Supervisión Ambiental

(iii) Reporte Público del Informe de Supervisión: Es el documento público que contiene la información técnica y objetiva resultante de la toma de muestras, análisis y monitoreos, así como otros hechos objetivos relevantes relacionados con la supervisión. Este reporte no contiene calificación alguna respecto de posibles infracciones administrativas y es emitido sin perjuicio de las acciones de fiscalización ambiental que se adopten con posterioridad.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

- Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente².
- Literal b. del artículo 11° de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por Ley N° 30011³.
- Numeral 6.2 y 6.3 del artículo 6° del Reglamento de Supervisión Directa del OEFA⁴.
- Primera Disposición Complementaria Final de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental⁵.
- Artículo 2° de la Resolución de Consejo Directivo N° 003-2010-OEFA/CD, que estableció que el OEFA asumirá las funciones de supervisión, fiscalización y sanción

² Decreto Legislativo N° 1013 - Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente Segunda Disposición Complementaria Final.- Creación de Organismos Públicos adscritos al Ministerio del Ambiente

1. Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

Créase el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental que corresponde.(...)

³ Ley 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada mediante Ley N° 30011

Artículo 11.- Funciones generales

11.1 El ejercicio de la fiscalización ambiental comprende las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción destinadas a asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables establecidas en la legislación ambiental, así como de los compromisos derivados de los instrumentos de gestión ambiental y de los mandatos o disposiciones emitidos por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en concordancia con lo establecido en el artículo 17, conforme a lo siguiente:

b) Función supervisora directa: comprende la facultad de realizar acciones de seguimiento y verificación con el propósito de asegurar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la regulación ambiental por parte de los administrados. Adicionalmente, comprende la facultad de dictar medidas preventivas.

La función supervisora tiene como objetivo adicional promover la subsanación voluntaria de los presuntos incumplimientos de las obligaciones ambientales, siempre y cuando no se haya iniciado el procedimiento administrativo sancionador, se trate de una infracción subsanable y la acción u omisión no haya generado riesgo, daños al ambiente o a la salud. En estos casos, el OEFA puede disponer el archivo de la investigación correspondiente.

Mediante resolución del Consejo Directivo se reglamenta lo dispuesto en el párrafo anterior.

⁴ Resolución de Consejo Directivo N° 007-2013-OEFA-CD, que aprueba el Reglamento de Supervisión Directa del OEFA

Artículo 6.- De los tipos de supervisión directa

(...)

6.2 En función de su programación, la supervisión directa puede ser:

a) Supervisión Regular: Supervisión programada en el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA, que comprende la verificación de las obligaciones ambientales fiscalizables del administrado.

b) Supervisión Especial: Supervisión no programada orientada a la verificación de obligaciones ambientales específicas (...)

6.3 En función del lugar donde se realiza, la supervisión directa puede ser:

a) En campo: Se realiza dentro o en las áreas de influencia de la actividad a cargo del administrado. Esta supervisión involucra también una etapa de revisión documental.

b) Documental: No se realiza en las instalaciones del administrado, y consiste en el análisis de información documental relevante correspondiente a la actividad desarrollada por el administrado.

⁵ Ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental

Primera Disposición Complementaria Final.- Mediante Decreto Supremo refrendado por los Sectores involucrados, se establecerán las entidades cuyas funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y sanción en materia ambiental serán asumidas por el OEFA, así como el cronograma para la transferencia del respectivo acervo documental, personal, bienes y recursos de cada una de las entidades (...).





PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

ambiental de las actividades mineras bajo el régimen de la gran y mediana minería desde el 22 de julio de 2010⁶.

V. COMPONENTES O INSTALACIONES SUPERVISADAS

CUADRO N°1

N°	Coordenadas UTM (WGS 84)		Componentes o instalaciones
	Norte	Este	
1.	8599484	0493210	Plataformas en operación.
2.	8599532	0493413	Plataformas, pozas de lodos, acumulación de top soil.
3.	8599524	0493412	Plataformas, pozas de lodos, acumulación de material top soil.
4.	8599512	0493218	Plataforma lista para operar, pozas de lodos, acumulación de top soil.
5.	8599306	0493230	Plataforma en preparación, pozas de lodos, acumulación de top soil.
6.	8599512	0493218	Plataforma en preparación, pozas de lodos, acumulación de top soil.
7.	8599442	0493531	Plataformas en preparación, pozas de lodos, top soil acumulado.
8.	8599306	0493230	Plataformas en proceso de preparación, pozas de lodos, acumulación de top soil.
9.	8599028	0494141	Plataformas en procesos de preparación. Pozas de lodos, acumulación de top soil.
10.	8599512	0493218	Vías de accesos.
11.	8599442	0493531	Vías de accesos.
12.	8599096	0494002	Mina Mirta Nivel 4415.
13.	8599294	0493046	Plataforma N°58.
14.	8599092	0492849	Plataforma N°50.
15.	8598676	0493664	Plataforma N°51.
16.	8599260	0493643	Plataforma N°34.
17.	8599162	0492888	Plataforma N°59.
18.	8599238	0492829	Plataforma N°52.
19.	8599374	0492856	Plataforma N°53.
20.	8598678	0493504	Plataforma N°13.
21.	8598642	0493468	Plataforma N°40.
22.	8598632	0493451	Plataforma N°04.
23.	8599320	0493288	Plataforma N°39.
24.	8599144	0493044	Plataforma N°56.
25.	8599090	0492948	Plataforma N°60.
26.	8599258	0493339	Plataforma N°55.
27.	8599204	0493270	Plataforma N°54.
28.	8599402	0493360	Plataforma N°49.
29.	8599228	0493002	Plataforma N°57.
30.	8599266	0493219	Plataforma N°42.
31.	8599216	0493113	Plataforma N°46.
32.	8598688	0493388	Plataforma N°27.
33.	8598604	0493465	Plataforma N°5.
34.	8598554	0493446	Plataforma N°14.
35.	8598504	0493446	Plataforma N°15.
36.	8598536	049357	Plataforma N°12.
37.	8598592	0493507	Plataforma N°6.
38.	8599284	0493646	Plataforma N°32.
39.	8598676	0493637	Plataforma N°44.
40.	8598702	0493646	Plataforma N°20.



⁶ Resolución del Consejo Directivo N° 003-2010-OEFA/CD, que aprueba aspectos objeto de la transferencia de funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental en materia de minería entre el OSINERGMIN y el OEFA

Artículo 2.- Determinar que la fecha en que el OEFA asumirá las funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental en materia de minería, transferidas del OSINERGMIN será el 22 de julio de 2010.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

N°	Coordenadas UTM (WGS 84)		Componentes o instalaciones
	Norte	Este	
41.	8598564	0493360	Pasivo ambiental minero.
42.	8598562	04933563	Pasivo ambiental minero.
43.	8598570	0493394	Pasivo ambiental minero.
44.	8598676	0493501	Pasivo ambiental minero.
45.	8599118	0494006	Almacén de sustancias tóxicas y peligrosas.
46.	8598980	0493968	Almacén temporal de residuos hospitalarios.
47.	8598858	0493676	Almacén de testigos.
48.	8599008	0494066	Almacén temporal residuos peligrosos.
49.	8599260	0494126	Almacenamiento de combustible.
50.	8599050	0494121	Depósito temporal de residuo sólido.
51.	8599244	0494351	Relavera inoperativa.
52.	8599040	0494156	Relleno sanitario inoperativo.
53.	8599028	0494141	Poza de volatilización.
54.	8599098	0493992	Adición de soda caustica y floculante al efluente de mina.
55.	8599102	0494006	Poza de sedimentación N°1
56.	8599050	0494037	Poza de sedimentación N°2, N°3 y N°4.
57.	8600256	0495248	Comunidad Tinyaccla.

VI. HECHOS VERIFICADOS DURANTE LA SUPERVISIÓN

4. La información que se presenta a continuación es de carácter técnica y se sustenta en hechos objetivos relacionados con la supervisión. Dicha información no contiene calificación alguna respecto de posibles infracciones administrativas. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones de fiscalización ambiental que se adopten con posterioridad.

- En el cilindro para papeles y cartones se encontraron botellas de plástico, bolsas y waipes industriales impregnados con hidrocarburos.
- Las paredes y la base de las pozas de sedimentación de las plataformas N°1 y N°3 se encontraban cubiertas por plástico y tela harpillera o polipropileno.
- En las plataformas de perforación N°3 y N°4 se encontró acumulación del top soil o suelo orgánico sin cubierta impermeable.
- La poza de volatilización de suelos contiene residuos impregnados con hidrocarburos, grasas y aceites.
- El área disturbada cerca de la plataforma N°29, ubicado entre las coordenadas .E 0493596 N 8598750, no se encontraba cerrada.

VII. MUESTREO AMBIENTAL

VII.1. Estaciones:

CALIDAD DE AGUA SUBTERRÁNEA

CUADRO N°2

CÓDIGO DE PUNTO	COORDENADAS		ALTITUD (m.s.n.m.)	DESCRIPCIÓN
	Este	Norte		
WQ-MM-01	492774	8599383	4491	Laguna Chanquicocha
WQ-MM-02	492725	8598877	4513	Laguna Tynyacya





PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

WQ-MM-03	492945	8598577	4542	Laguna Ñañantiyoc 2
WQ-MM-04	493203	8598286	4535	Laguna Ñañantiyoc 1
WQ-MM-05	493906	8598992	4470	Laguna Huarangayoc
WQ-MM-07	494168	8599881	4356	Quebrada Sallacocha, antes de Tinyaccla.
WQ-MM-08	493459	8599464	4455	Cuerpo de agua superficial de régimen temporal ubicado en la zona de exploraciones, aproximadamente 450 m al NE de la laguna Tunyacya
WQ-MM-09	493459	8599464	4455	Cuerpo de agua superficial de régimen temporal ubicado 64 metros al sur oeste del bofedal 1

EFLUENTE**CUADRO N°3**

CÓDIGO DE PUNTO	COORDENADAS		ALTITUD (m.s.n.m.)	DESCRIPCIÓN
	Este	Norte		
WQ-MM-06	494862	8599991	4342	Quebrada Tinyaccla, aguas arriba del poblado Tinyaccla.

CALIDAD DE RUIDO**CUADRO N°4**

CÓDIGO DE PUNTO	COORDENADAS		ALTITUD (m.s.n.m.)	DESCRIPCIÓN
	Este	Norte		
ERM-01	494344	8599313	4411	Zona adyacente al antiguo depósito de relaves de la unidad minera Marta, actualmente cerrado.
ERM-02	493710	8598992	4450	Área del campamento existente frente al comedor de la unidad minera Marta.
ERM-03	495383	8600561	4250	Adyacente a la posta médica en el Centro Poblado de Tinyaccla.

CALIDAD DE AIRE**CUADRO N°5**

CÓDIGO DE PUNTO	COORDENADAS		ALTITUD (m.s.n.m.)	DESCRIPCIÓN
	Este	Norte		
EAM-01	494344	8599313	4411	Zona adyacente al antiguo depósito de relaves de la unidad minera Marta, actualmente cerrado.
EAM-02	493710	8598992	4450	Área del campamento existente frente al comedor de la unidad minera Marta.
EAM-03	495383	8600561	4250	Adyacente a la posta médica en el centro poblado de Tinyaccla.





PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

VII.1.1 Resultados:

CALIDAD DE AGUA SUPERFICIAL

CUADRO N°6

PUNTS DE CONTROL	MEDICION EN CAMPO					MUESTRAS ANALIZADAS EN LABORATORIO											
	Código	pH	T (°C)	CE (uS/cm)	Oxígeno Disuelto (mg/L)	Caudal (m³/día)	STS (mg/L)	Cu total (mg/L)	Pb total (mg/L)	Zn total (mg/L)	Fe total (mg/L)	As total (mg/L)	Cr total (mg/L)	Ni total (mg/L)	Cd total (mg/L)	Hg total (mg/L)	Mn total (mg/L)
WQ-MMI-01	7.96	15	134	6.90	<5	<0.003	<0.01	0.017	0.050	<0.008	<0,004	<0.002	<0.001	<0.0005	0.011	<0.02
WQ-MMI-02	7.34	16	155	7.64	<5	0.006	<0.01	0.008	0.04	<0.008	<0,004	<0.002	<0.001	<0.0005	0.032	<0.02
WQ-MMI-03	7.27	17.3	155	6.82	7	<0.003	0.01	0.012	0.36	<0.008	<0,004	<0.002	<0.001	<0.0005	0.153	<0.02
WQ-MMI-04	7.52	17.2	237	7.36	53	<0.003	0.02	0.074	0.06	<0.008	<0,004	<0.002	<0.001	<0.0005	0.026	<0.02
WQ-MMI-05	7.97	14.4	203	8.04	<5	<0.003	<0.01	0.005	0.04	<0.008	<0,004	<0.002	<0.001	<0.0005	0.036	<0.02
WQ-MMI-07	7.13	11.1	259	6.87	2543	17	0.24	<0.01	0.122	4.22	<0.008	<0,004	0.011	<0.001	<0.0005	0.079	<0.02
WQ-MMI-08	7.37	16.2	160	7.91	10	0.013	<0.01	0.053	0.37	<0.008	<0,004	<0.002	<0.001	<0.0005	0.021	<0.02
WQ-MMI-09	6.6	10.2	172	6.73	312.00	18	1.113	<0.01	0.077	6.62	<0.008	<0,004	0.019	<0.001	<0.0005	0.022	<0.02



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

EFLUENTES

CUADRO N°7

PUNTOS DE CONTROL	MEDICION EN CAMPO					MUESTRAS ANALIZADAS EN LABORATORIO										
	Código	pH	T (°C)	CE (uS/cm)	Oxígeno Disuelto (mg/L)	Caudal (m³/día)	STS (mg/L)	Pb total (mg/L)	Cu total (mg/L)	Zn total (mg/L)	As total (mg/L)	Fe disuelto (mg/L)	CN total (mg/L)	Cd total (mg/L)	Cr6+ (mg/L)	Hg total (mg/L)
WQ-MM-06	6.86	14.1	904	6.24	1819	<5	<0.01	0	0.916	<0.008	0.21	<0.005	0,003	<0,004	<0.0005	

CALIDAD DE AIRE

CUADRO N°8

PUNTOS DE CONTROL	PARÁMETROS ANALIZADOS EN LABORATORIO			
	Código	PM - 10 (µg/m³)	Pb (µg/m³)	As (µg/m³)
EAM-01	18.5	0.033	<0.01	<13
EAM-02	30.2	0.119	<0.01	<13
EAM-03	24.6	0.014	0.01	<13





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

CALIDAD DE RUIDO

CUADRO N°9

PUNTOS DE CONTROL	NIVELES DE RUIDO						
	Código	Límite Mínimo (diurno) dB (A)	Límite Máximo (diurno) dB (A)	Nivel Sonoro Continuo Equivalente (diurno) dB (A)	Límite Mínimo (Nocturno) dB (A)	Límite Máximo (Nocturno) dB (A)	Nivel Sonoro Continuo Equivalente (Nocturno) dB (A)
ERM-01		43.9	56.0	44.7	42.7	54.3	43.1
ERM-02		53.7	62.6	56.9	51.9	61.2	55.8
ERM-03		46.1	70.4	50.1	44.2	68.7	48.7

San Isidro, 27 AGO. 2014

DELIA MORALES CUTI
Directora de Supervisión
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental